



1820 c-66
V. Obras Publicas
n. 1

Manuel de S. Llanusa

GOBIERNO SUPERIOR
POLÍTICO DE LA PROVINCIA
DE VALENCIA.

1820 C-66
V. Obras Públicas
n. 1

[Handwritten signature]

D. Domingo Simó, vecino de esta Ciudad
me dice en papel de 5. de b. corr. lo q. Copio;

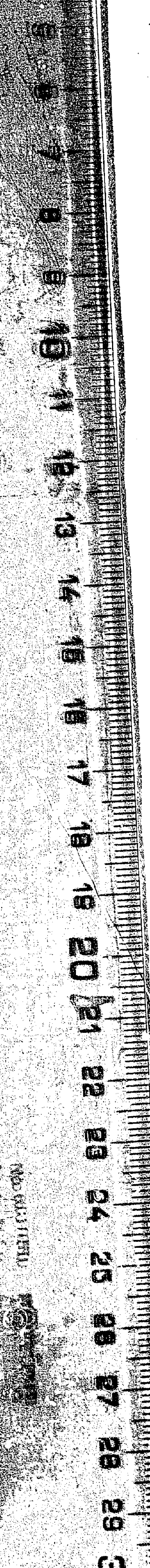
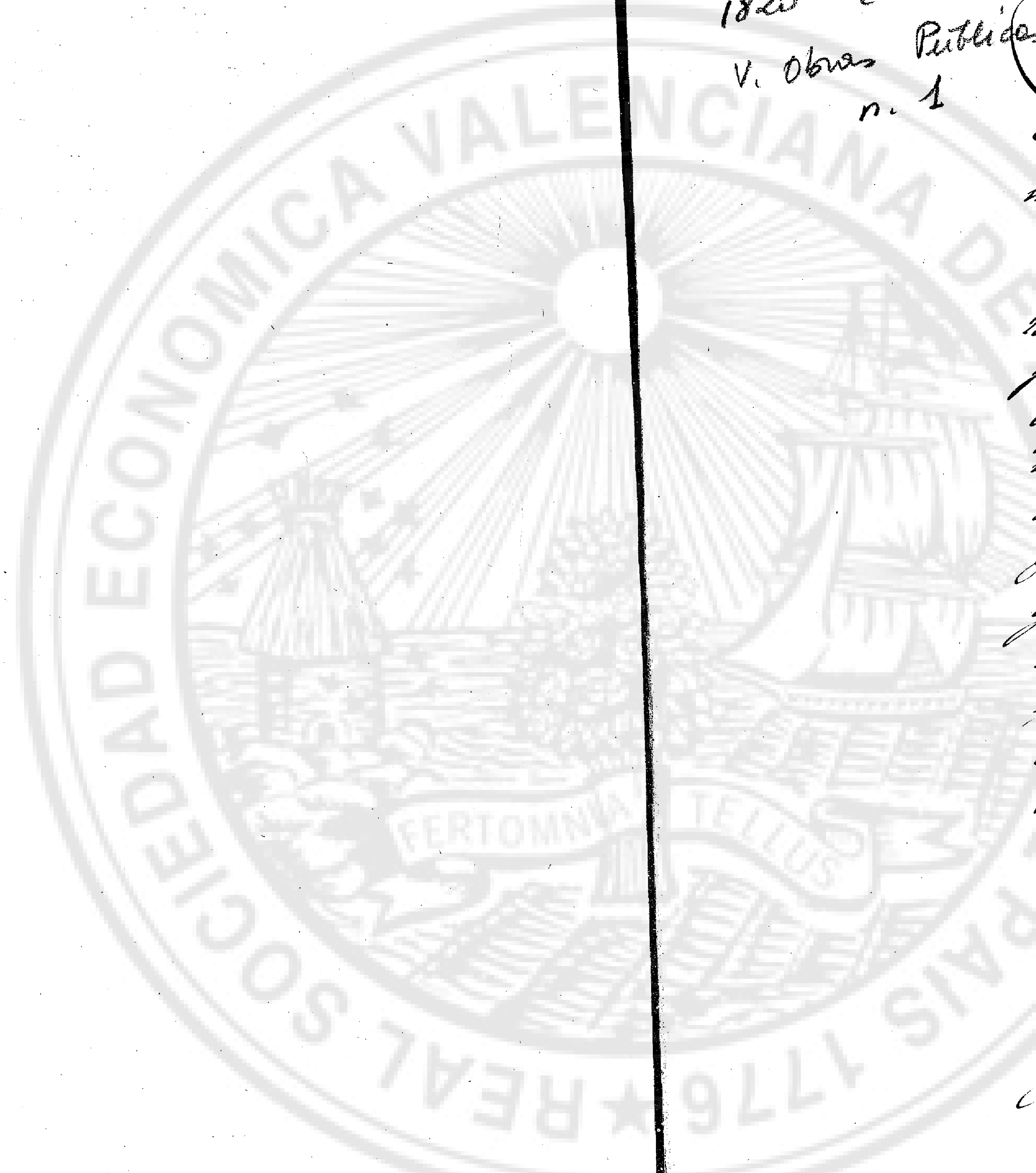
El Amor a la Patria es uno de
los mas sagrados deberes de todos los Españoles.
penetrado de esto y en vista del decreto que S. M.
expidió en 14. de Junio ultimo he creído oportuno for-
mar el adjunto indice o tabla sobre un proyecto de
obras publicas, acompañado de una exposicion
preliminar sobre el mismo objeto; lo qual ten-
go el honor de dirigir a V. C. publicando tenga
bien acompañarlo de su informe y elevarlo al
Exo. Sr. Ministro de la Gobern. & la Armada, con
el fin de que si uno u otros conviniere pudieren ser
de alguna utilidad a ser interesante. Comprender
si uno u otro aprovecharse de ellos.

Lo traslado a V. C. a fin de q. Si vierase ex-
aminar el Proyecto q. se cita y remita adjunto, mas
manifeste q. se le ofrece y parezca sobre su utilidad
previos los conociem. y noticias q. V. C. estime convi-
er.

Dijo y firmo en Valencia
18 de Julio de 1820.

[Handwritten signature]

Exo. Sr. Ministro de la Gobern. & la Armada Provincial



Exposición preliminar sobre algunos Caminos y Canales en la Provincia de Valencia

Es doloroso lo consideramos que una Provincia tan privilegiada por la naturaleza como Valencia, se halle lejanamente de la prosperidad a que es llamada. Apesar de la fecundidad de nuestro delicioso suelo, de la posición geográfica y de las fabricas que por toda parte se veen de tan preciosos materiales; en que consisten estas? Cual será la causa de tal desgracia? ¿Cómo es verdad que se ha de influir la subsistencia de los reglamentos quinquales contra los quinquales se hablara bastante. Pero en fin ya no dixerim. ¿Cómo es verdad que se ha de influir la ignorancia de pocas verdades economicas, pero es innegable que mas de las causas que contribuyen es la falta de caminos y de encajes de Canales de riego. Sin embargo de los muchos Canales que para estos se han quitado desde el Rey nro. restaurador de Carlos tercero, apenas existe alguno conuido. A primera vista parece esta paradoxa, pero luego se vea que si se mira con reflexion un poco en el sistema que en esta parte se ha observado. Para llevarlo a efecto se hecha mano de los medios mas perniciosos. Las concejadas, este remanido barbaro heredado de los tiempos de la fundación, considerado de qualquier

modo no ha podido tener las ventajas de las que se
han tenido por necesarias para estas obras de comun pro-
vecho. Todos los años se han dirigido; la labranza de
los campos ha sido destinada a él sin remuneración
alguna, y no pueden hallarse los útiles de estas ter-
ritales prerrogativas. En que se puede haber fundado
la justicia de una contribución personal tan odiosa
y desigual? ¿Que derecho puede autorizar a ningún
gobierno para obligar a este y a aquel Pueblo, a esta y
a aquella clase a que contribuyera por razón de que se
hallan a cierta distancia de las obras? ¿Faltan recur-
sos mas justos con que realizar en breve unas obras
tan útiles?

En todas las Provincias solo las Carreteras gene-
rales de Barcelona se hallan concluidas, y es notorio
gran número y deficiente ha sido en construcciones.
Hace mas de treinta años que se empezó a tra-
bajarse en las Carreteras transversales de Aragón y
a pesar de las consignadas inequívocamente dirigidas, y
de las 3.^{as} y 4.^{as} partes de Propios y arbitrios de ciento
noventa y seis Villas y lugares comprendidas entre
el Duero y el Miñano destinadas a dichas obras, ape-
nas se hallan con algunas de ellas construidas, siendo
asi que las imperfecciones topográficas no ofrecen mayores

deficiencias. Atribuímos á esto que generalmente se ha
reconocido la absoluta necesidad de construir un camino
de Calzada en los parajes de intranquilos llanos de la
siberia desde Denia pasando por Gandia, Guadara, Sueca,
Sollana y Villar: últimamente á mediados de 1859 se pu-
so en Desecho un proyecto, pero resentidos del
sistema radical en sistema y habiendo empleado medios
parciales, se pararon las obras tan pronto como se anun-
ció nuestra regeneración política.

Son incalculables las ventajas que resultaría
tanto a esta Provincia como á las de Castilla, Mancha
y Aragón de la conclusión de las obras comenzadas
en las dos carreteras mencionadas. Una obra mil
veces anunciada, y cuya utilidad es bastante conocida,
es la Carretera recta á Madrid por las Cañillas; es-
ta facilitaría muchísimo la importación de granos
de que tanto carecen Valencia; Quantas ventajas por
las agriculturas y de interés por el comercio
utilísima empresa se demuestran! la industria
rural y mercantil reclaman tambien la abertu-
ra de un camino Carretera de Valencia al Ebro
por Oriella y Alaric. Estas son en mi concepto
las obras de este genero que mas se necesitan, pero sin
dejar olvidado la ramificación de caminos vecinales

o de trabes que, don facultas a lo infinito
la comunicacion entre los Pueblos suales y
facilitar las salidas y entradas de las grandes Camer-
teras; Se apreciara bastante la preciosa utilidad
& estos caminos y su influencia en la prosperidad
publica; para dar & atender con los recursos y
meditaciones que requieren unas obras cuya ejecu-
cion no presenta ninguna dificultad si se quie-
ren emplear los medios propios y justos.

El proyectado Canal desde el puerto de Cullera
hasta Valencia, para la obra mas ventajosa
a la industria mercantil, y es bien conocida la
mayor facilidad que habia en la adquisicion de
todos los generos de consumo que se importan por
el Mediterraneo, pero en mi concepto es de mayor
necesidad y utilidad el ejecutar las obras del ca-
nal, o azegua; proyectado tantas veces para
tomar las aguas del Duero que deben entre-
narse los rios de Júcar, Segura y otros
rios, comprendidos ochenta y tres Villas y
pueblos y sus terminos. La economia, la utili-
dad y la justicia apoyan fuertemente estas
opiniones. Las provincias de Valencia son raras de

su poblacion no puede mantenerse con los frutos de
granos que producen y de frutos que son men-
cionados para que no cubriera totalmente a la
menor disminucion considerable el deficit que
existe entre los granos que producen y los que con-
sumen; aumentaria la cantidad de estos menaderios
que annualmente entran en circulacion y al mis-
mo tiempo que desapareceria la escasez disminuiria el
precio relativo en pagar & en mas la cantidad ofrecida
y la demanda igual. Existia en gran parte la fu-
nesta consecuencia que suele acontecer cuando en la
A Mancha y Castilla hay escasez de granos; precariza
la subsistencia de la Capital & la Provincia tantas ve-
ces exportada a la miseria; destruyia el cultivo y
minora el comercio que Valencia tiene en los mercados
& granos. Aumentaria prodigiosamente la riqueza
& de Joda en este hermoso suelo y en fin fomen-
taria un principio civilizador aumentando todos
los medios de subsistencia y existencia. ¿Pueden apre-
ciarse con su fruto todas estas ventajas?

La presa de aguas en el Ebro no debe dearse de
ser considerado como una de las empresas mas utiles
y necesarias; la escasez de aguas reduce a la mas pre-
caria subsistencia la mayor parte de los habitan-
tes de la Plana, y de ningun modo pueden calcularse
los beneficios sin numero, que resultarian a las

agriculturas: si se llevara a efecto el proyecto (ca-
nal que dese fertiliza los inmensos vallanos y
faldas comprendidos entre Vitoria, Castellón y
Ándalo.

En aquellos ruidos países hay muchos donde es
falta la creces que sus infelices moradores se ven
obligados de salir a inmensas distancias para poder
lograr un mesquino Cantaro de agua. Las produc-
ciones rurales de aquel suelo son gran multa en
tanto pudieran ser abundantísimas si se aprovecha-
se con acierto de unas pequeñas partes de las abun-
dantes aguas que el río Ebro pierde en el Mediter-
raneo.

Tampoco debo dexar en el silencio, lo útil que
seria la conclusion de un pequeño canal de riego
empezado en Vexis baxo el reinado de Carlos Tercero
y aunque las ventajas de este no pueden ser com-
paradas de modo alguno con las de los dos antea-
cedentes; seria sin embargo muy justo se concluy-
se, pues gozando ya cierta parte de habitan-
tes de las mejoras que les proporcionasen las
aguas no deban quedar privados los restantes
de unos beneficios para los cuales contribuye-
ron generalmente todos.

F. 3ma. Ser. = Me visto detenidamente el proyecto de obras publicas que pre-
senta al Cor. Jefe Político D. Domingo Luis sobre de una parte, el cual se le
pueden en particular y buenas ideas de que esta obra mejora las comunicaciones in-
teriores de que tanto carece, y la sea absolutamente necesaria para su prosperidad.

Esta obra me ha escrito por lamentarse con mucha razón del retraso
en que hasta aqui se ha estado a esta debida obra en no proporcionarle la
cantidad de que se necesita por su situacion, obra y apénas de faltar. Tal es mi
de opinion inevitablemente, segun propone, con la construccion de nuevas caminos y
canales: segun justamente las ideas de que algunas veces se ha visto el gobierno
para construir otras obras, mas con las compañías. Han sido en todas las que
han contribuido a la ruina de los pueblos. Una segun a hallar de las (partes)
construccion de esta obra.

Segun que la general de aqui a la provincia es la misma que se halla en
otras: que la de construir apear de los gastos que se han hecho por muchos años
segun se halla de obras de cultura construidas. Aunque segun durante del mis-
mo tiempo se debe que se abra construyese la cultura que debe de ser, para
fuerza, Celler, Tarea, Albuca y Cella, debia mejorar a esta capital, y en consecuencia
al tiempo de nuestra representacion publica. Entre despues de la exaccion, a mayor
de las comunicaciones, del mismo de Madrid por las tabillas, que con en la construccion
de la obra para la obra. Ultimamente, propuse una nueva comunicacion desde Valencia
a Madrid por Alcala y Alcala, que para obra de mucha utilidad a la industria
mercantil y manufactura. Hasta aqui de caminos, como despues tratando de canales.

Propuse por el mismo tiempo anunciado desde el punto futuro de Cullera
hasta Valencia que para con la obra que se abra a la industria manufactura pe-
ro segun mas ventajas todavia el proyecto ya por muchos años que tomase
agua del Tucar para fertilizar los campos de Liria, Sagunto y Chirivoda. En que
propuse que se abra una presa de aguas en el Rio para fertilizar nada mas
que los campos de Sagunto y Alcala, impidiendo entre Sagunto, Sagunto, y Al-
cala; y ultimamente concluye por encerrar lo útil que seria la conclusion de un

segundo canal de navegación en el distrito de Perú en el estado de Perú.
termina como en todo por hacer sus comunicaciones para asegurar de
cualesquier modo a llevar a efecto el Decreto de S. M. de 14 de Junio último, y
si para ello se le autoriza encarecerse de descubrir anualmente, como el índice y
primera, la sistema que hasta la actualidad se han observado y sus defectos, in-
dicando los medios más fáciles a su parecer para mejorar y regular los dila-
ciones y dificultades en toda la provincia que nos interesa la economía pública.

Tales proyectos deben ser para de las primeras miras de la Diputa-
cion Provincial segun se indica en el § 3º capitulo 2º de la instrucion para el
gobierno economico-político de las Provincias de 12 de Junio 1813 y así no sea
plano de proyecto que manifieste un modo de pensar en orden al uso que deba ser
hecho de tales planes y trabajos, para que pueda con el orden y competencia
que corresponde al bien general y al de esta Provincia.

En sistema ordinario de dar las obras públicas de que se trata esta
Provincia debe ser las de la Diputacion. No debe esta darse de otro
de otra manera que en la presente para entrar en su discusion, intentar con
apropiadas las bases de las y animar a los que se venian conquntos proyectos
para formar despues un expediente general en donde se reúnan todas las data
de que pueda introducir lo que mas convenga al bien particular de cada una
Provincia y al de la Nación en general. Reúnanse todas las data que puedan
requerirse con tal objeto, mas parase en el caso que la Diputacion nom-
bre una comision intitulada de fomento de obras públicas, la cual deberá
ponerse a cargo de uno o mas de sus miembros. Esta dicha comision deberá
reunir todas las diputadas de la Diputacion, y a mas aquellas que se
manen privadas e inteligencia que se reuniran espues de dar principio a
trabaja a juicio de la Diputacion.

Establida dicha comision para calificar las obras que se presenten
deben a lo que se presenten, se han por lo que comisionada con la junta de ma-
yores de la comision a las parajes en donde se han de executar tales obras
públicas a fin de levantar los planos tomar las medidas que se
requerieren, y copiar las diputaciones que se ofrezcan y medios de ejecutar
todo esto por tiempos y que la Diputacion libre sueldos conque califique

de calificación de obras de tales empresas.

Establida la comision en que deben constituirse comisiones generales
y particulares de la Provincia, y otras las comisiones independientes para
canales de navegacion y riego, deberán reportar a esta comision y a la comision
encargada de este ramo, para que presente un plan general de canales y riego
de la Provincia.

Este plan comprenderá las obras que sean de utilidad general a todo
el Reino y especificará las que unicamente se reporten a la Provincia.

Establida tambien la referida comision en que se haga un recono-
cimiento de la costa maritima de la Provincia para determinar las parajes
en donde haya mas proporciones, y aun de mas utilidad de puertos que se
necesitan construir, y los que unicamente hayen de mantener o combi-
narse.

Formado en la comision un buen Mapa topografico de esta Provincia
con el plan general de caminos, canales y puertos, se remitirá a la Diputa-
cion Provincial con un tanteo del coste de cada una de estas obras, y total
del de todas.

Reunidas todas estas noticias, podrá la Diputacion presentar
sus trabajos al gobierno, para que este pueda remitirlos a la comision que man-
do formar en 14 de Junio del presente con el objeto de formar un
plan general de obras públicas para toda la América.

La Diputacion Provincial buscará arbitrios para interesar
en el distrito de su Provincia las que fueren de su peculiar utilidad, ya sea reha-
ciendo las que han conuido a algunas de ellas, o proponiendo de nuevas a la
superioridad. En las que consisten de utilidad comun a todo el Reino se propo-
naran tambien a la superioridad a fin de que contribuyan proporcionalmente
las de una Provincia.

Con mucha mas razón se dirigirá al gobierno a la formacion de la referi-
da comision, segun se ha en la central, porque podrá examinar con grande lo
proyectos que se remitan con mas en el abudo de permitir a cada Provincia
encanto a su interes lo que se acuerden para con notable perjuicio de ella.

Las mismas razones convienen al espíritu de las intenciones
del gobierno que han dado a propiamente a S. M. que se crea adoptar un sistema
análogo, pero que respecto a esta Provincia, al que el Rey ha dispuesto se

escrito en la corte para todo el Reino.

Las ideas que presenta en su escrito D.^o Domingo Ciriaco, con
deguas de la atención de la Diputación Provincial y merced que esta le
manifieste en agradecimiento igualmente que á todo lo que se suspen-
de en particular sin previo examen, á fin de que los planes que pre-
sente al gobierno tengan una relación general en toda la Provincia, así co-
mo lo es el Reino con todo él. Sin embargo esto no impide á que se es-
cite el celo de Ciriaco para que presente á la Diputación el examen anali-
tico que ofrece, que podrá ilustrarla mas en las virtudes que hasta aqui
se han observado en estas obras publicas y sus defectos.

Es cuanto se me ofrece decir á V. E. después de haber leído
la Memoria que se me remitió para que sobre este asunto to-
me la resolución que estime á fin de contestar al oficio que le pasó el

Sr. Jefe Político con fecha de 18 de Julio de este año.
Visencia y Agosto de 1820.

Exmo. Sr.

Salvador de Seretio

Desearo esta Diputación no omitir ningun
medio para promover la felicidad de esta Provincia
y afianzar su tranquilidad, ~~teniendo~~ y en vista
solo resuelto por la corte para impulsar
las obras Publicas, ha resuelto ocuparse con
especial desvelo en este negocio y al efecto se
se servirá V. E. remitir una noticia circunstan-
ciada de las rentas que liquidan que producen
el Portazgo de Tabernay - y la Band situada
en el Pucar junto al puente de Ofey, con
aprecion de si dichos establecimientos estan arrendados,
y que tiempo duran los contratos y sus productos;

escrito en la Corte para todo el Reino.

Lo quanto se ofrece á esta Diputación
manifestar á V. S. despues de haber
leído la Memoria que le sirvió de
título, añadiendo podria V. S. le viene
des las mas expresiva gracias al expresado
D. Domingo Ferrer p. su patriótico celo.
D. J. Ferrer 18 Oct. 1808.

